

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 1982.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: el Informe elevado por el Sr. Director Nacional del Registro Nacional de las / Personas obrante a fs. 40/43,

SE RESUELVE:

Sin perjuicio de las consideraciones / formuladas por los señores Jueces Federales con competencia electoral, a las que se refiere la Acordada N° 75 de fecha / 29 de diciembre de 1981 de la Cámara Nacional Electoral, y quedando, en definitiva, a cargo de la Corte Suprema de Jus- ticia de la Nación, la decisión final sobre los puntos ob- servados, dése cumplimiento a lo resuelto en la Acordada de este Tribunal N° 41 del 24 de noviembre de 1981, con la mo- dificación de la Resolución N° 1836/81.

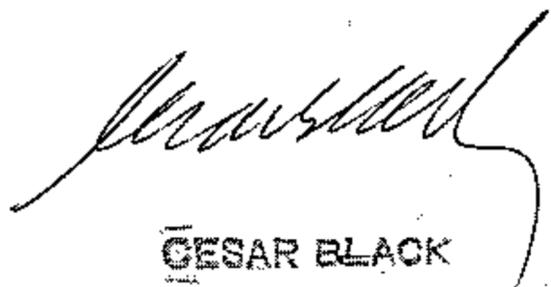
Regístrese y comuníquese.-



ADOLFO R. GABRIELLI



ABELARDO F. ROSS



CESAR BLACK